



OFICIO N°100

Mat.: Solicitud de Continuidad de  
Presupuesto

Santiago, 28 de marzo de 2022

A : **SRA. MACARENA LOBOS PALACIOS**  
SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DE : **SRA. MARIA ELISA QUINTEROS CACERES**  
PRESIDENTA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

---

Junto con saludar, y atendido lo consignado en la Ley N° 21.395 sobre el Presupuesto del Sector Público vigente para este año 2022, la que considera el financiamiento del apoyo técnico, administrativo y financiero necesario para el funcionamiento de la Convención Constitucional, conforme lo dispuesto en los artículos 133 y 137 de la Constitución Política de la República, vengo en señalar que el presupuesto actualmente aprobado para la Convención Constitucional no considera la prórroga que comenzará a regir desde el 4 de abril del presente año, extendiéndose hasta el 4 de julio.

Acorde con ello y en virtud de lo dispuesto en la glosa 01 del programa 08 de la Convención Constitucional que señala que “el mayor gasto que involucre se incorporará al presupuesto vigente conforme lo dispuesto en el artículo 26 del DL N° 1.263, de 1975”, venimos en solicitar A Ud. disponga de las acciones necesarias para incorporar al presupuesto vigente, los mayores gastos derivados de la prórroga de funcionamiento de la Convención Constitucional.

**1.- Subtítulo 21 Gastos en Personal:** se solicita extender la:

- Retribución a los Convencionales Constituyentes
- Convenios de Honorarios a suma alzada para la secretaría de Apoyo Administrativo y Secretaría Técnica
- Apoyo Técnico especializado
- Recursos para el uso de viáticos
- Continuidad de personal a honorarios, para cierre administrativo dispuesto en Decreto N° 4 del año 2022, solicitando incorporar al presupuesto el cierre administrativo, al personal contratado para la secretaría técnica de acuerdo con la minuta que se adjunta (1)

**2.- Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo:**

- Se solicita extender los contratos vigentes y los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios.
- Incorporar al presupuesto plan comunicacional para el proceso de Difusión de la Convención Constitucional que abarca los siguientes ítems:
  - Servicio de publicidad TV y Radio
  - Plataformas digitales y medios

---

<sup>1</sup> Minuta Presupuesto Cierre Administrativo Convención Constitucional.



**Subtítulo 24: Transferencias Corrientes:** En conformidad con el Reglamento de Asignaciones, extender las asignaciones de los convencionales constituyentes, como también Ítem de participación ciudadana y difusión.

**Subtítulo 29: Adquisición de activos no financieros:** de acuerdo con lo evaluado en conjunto con la Secretaría Administrativa se solicita aumentar el presupuesto para cubrir los siguientes ítems:

- Mobiliarios y otros
- Máquinas y equipos
- Equipos informáticos y otros

Finalmente, el presupuesto estimado es de \$6.766.993.256, presupuesto que permite cubrir las necesidades señaladas y que permiten el normal funcionamiento de la Convención Constitucional, así como su cierre administrativo.

A continuación, está el detalle de presupuesto por Subtítulo en conformidad a los datos financieros aportados y proyectados desde la Secretaría Administrativa, quienes pueden entregar los datos desagregados de los mismos:

<b>Subtítulo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Prórroga</b>
21	Gastos en Personal	<b>\$ 2.145.141.621</b>
22	Bienes y Servicios de Consumo	<b>\$ 2.180.735.052</b>
24	Transferencias Corrientes	<b>\$ 2.435.028.583</b>
	Asignación Constituyentes	\$ 2.174.028.583
	Participación Ciudadana	\$ 261.000.000
29	Adquisición de Activos No Financieros	<b>\$ 6.088.000</b>
33	Transferencias de Capital	
	A otras Entidades Publicas	
	<b>Total, Gastos</b>	<b>\$ 6.766.993.256</b>

Esperando una buena acogida, sin otro particular, le saluda Atentamente.



## **MINUTA DE PRESUPUESTO ESTIMADO PARA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA CONVENCION CONSTITUCIONAL**

Atendido lo consagrado en artículo final 137 de la constitución política de la república el cual señala “una vez redactada y aprobada a propuesta de texto de la nueva constitución por la convención, o vencido el plazo y su prórroga, la convención se disolverá de pleno derecho; y considerando lo establecido por el artículo 133 de la Constitución de la República el cual en su inciso final señala que corresponderá “ al presidente de la república y a los órganos que este determine prestar el apoyo técnico, administrativo y financiero que sea necesario para la instalación y funcionamiento de la Convención; y teniendo presente el decreto número 4, de enero de 2021 del Ministerio de la Secretaria General de la Presidencia, el cual en su artículo segundo, crea la Unidad de Secretaria Administrativa de la Convención Constitucional dependiente de la Subsecretaria de la Presidencia, a quien se le encomienda la función de coordinar el apoyo técnico administrativo y financiero de la convención cuyo plazo de funcionamiento se extiende hasta 60 días corridos contados desde la disolución de la Convención Constitucional, es de mi especial consideración exponer ante usted que a juicio de esta Presidencia, este órgano constituyente requerirá de un proceso de cierre administrativo de sus funciones, el cual deberá extenderse más allá de la existencia misma de la Convención Constitucional la cual tal como indica según el artículo 137 de la Carta Magna se disolverá una vez redactada y aprobada la propuesta de texto de Nueva Constitución por la Convención, o vencido el plazo o su prórroga, la Convención se disolverá de pleno derecho.

Resulta razonable que dicha disolución traerá aparejada una inercia administrativa, debiéndose contemplar un periodo de cierre, que consistirá entre otros la necesidad de la permanencia tanto de parte de la estructura orgánica como a si mismo de los funcionarios responsables contratados en la Secretaria Técnica. Este periodo de cierre administrativo consideramos debiese ser coincidente con los 60 días corridos que el Decreto N° 4 dispone para el funcionamiento de la Secretaria Administrativa de la Convención Constitucional una vez disuelta la Convención Constitucional

Por lo tanto, y atendido la organización administrativa que los reglamentos de la Convención Constitucional dispusieron como imprescindibles para su correcto funcionamiento, informo a usted que las siguientes unidades, son a juicio de esta Presidencia los indicados para poder dar el cierre administrativo pertinente en coordinación con las labores de la Secretaria Administrativa de la Convención Constitucional:

### **1. Secretaria de la Convención Constitucional**

- a. La producción de documentos, actas, informes por parte de la Secretaría de la Convención y su sistematización;
- b. Para este proceso se proyecta el trabajo de 4 profesionales que realizaran el trabajo en un plazo de 60 días
- c. Por otro lado, deberán entregar informes, minutas y actas los 13 abogados de comisión en un plazo tope de 60 días.

### **2. Departamento Jurídico (Unidad de Transparencia y Unidad de Asistencia Jurídica):**

- a. Dar continuidad a las respuestas de solicitudes de acceso a la información.



- b. Dar asistencia a las declaraciones de intereses y patrimonio por cese en el cargo,
- c. la publicación en Transparencia Activa hasta el último documento generado en virtud del trabajo de la Convención,
- d. el seguimiento de las estrategias de defensas jurídicas que la Convención lleva ante los Tribunales de la República.

### **3. Gestión de la Secretaría de Comunicaciones:**

- a. Esta Secretaría para realizar cierre administrativo deberá contar con 2 funcionarios que se dedicarán exclusivamente:
  - i. al traspaso de toda la información que emita la secretaria de comunicaciones a discos duros, este proceso es arduo puesto que se levantarán todos los informes, gráficas, notas, documentos dispuestos en página web, entre otros.
  - ii. Respaldo del proceso de difusión en redes sociales.
  - iii. Del punto 1 y 2 se traspasarán al Archivo Nacional.
    - El plazo para realizar este trabajo es de 30 días.
- b. 3 funcionarios que trabajarán para gestionar las comunicaciones de la Convención Constitucional y Plebiscito de Salida, Estos profesionales serán el nexo con el organismo a cargo de llevar a cabo el plebiscito de salida.
  - i. Plazo para este proceso es de 60 días.

### **4. Gestión Documental:**

- a. Esta unidad, así como lo establece el artículo 108 del reglamento general, tiene la obligación de “al término de su mandato, el Archivo de la Convención Constitucional, será remitido al Archivo Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- b. Finalmente, debido a la naturaleza de las funciones de la Unidad de Archivo y Gestión Documental en lo relativo a la transferencia de la completitud de documentos al Archivo Nacional (independiente de su soporte y formato), debe considerarse la extensión de los contratos.

### **5. Comité externo de asignaciones:**

- a. Deberá cerrar el registro de los gastos de los convencionales
- b. Entregar la rendición de gasto de las asignaciones dispuestas en Reglamento que establece y distribuye las asignaciones de las y los Convencionales Constituyentes.

## **PRESUPUESTO ASOCIADO.**

- En base a lo expuesto, se proyectan los siguientes gastos asociados al pago de honorarios de los distintos Departamentos a 60 días a contar del 05 de julio:



Estimación Presupuestaria			
Departamento	JULIO		Agosto
	\$	53.602.418	\$ 53.602.418
<b>COMITÉ EXTERNO ASIGNACIONES</b>	\$	8.017.905	\$ 8.017.905
Revisores	\$	1.200.000	\$ 1.200.000
Revisores	\$	1.798.305	\$ 1.798.305
Revisores	\$	1.273.200	\$ 1.273.200
Revisores	\$	1.273.200	\$ 1.273.200
Revisores	\$	1.273.200	\$ 1.273.200
Revisores	\$	1.200.000	\$ 1.200.000
<b>GESTION DOCUMENTAL</b>	\$	7.729.400	\$ 7.729.400
Oficina de Partes	\$	1.273.200	\$ 1.273.200
Oficina de Partes	\$	800.000	\$ 800.000
Archivo	\$	1.485.400	\$ 1.485.400
Archivo	\$	1.485.400	\$ 1.485.400
Archivo	\$	1.485.400	\$ 1.485.400
Digitalizador	\$	1.200.000	\$ 1.200.000
<b>SECRETARIA COMUNICACIONES</b>	\$	10.973.000	\$ 10.973.000
Audiovisual	\$	1.273.000	\$ 1.273.000
Comunnity Manager	\$	1.300.000	\$ 1.300.000
Jefe de Unidad	\$	3.200.000	\$ 3.200.000
Periodista	\$	1.500.000	\$ 1.500.000
Abogada	\$	1.700.000	\$ 1.700.000
Directora Digital	\$	2.000.000	\$ 2.000.000
<b>SECRETARIA DE LA CONVENCION</b>	\$	17.045.927	\$ 17.045.927
Abogado SCC	\$	1.900.000	\$ 1.900.000
Abogado SCC	\$	1.700.000	\$ 1.700.000
Abogado SCC	\$	1.700.000	\$ 1.700.000
Abogado SCC	\$	1.700.000	\$ 1.700.000
Abogado de Comisión	\$	1.139.601	\$ 1.139.601
Abogado de Comisión	\$	1.139.601	\$ 1.139.601
Abogado de Comisión	\$	1.139.601	\$ 1.139.601
Abogado de Comisión	\$	929.119	\$ 929.119
Abogado de Comisión	\$	1.139.601	\$ 1.139.601
Abogado de Comisión	\$	1.139.601	\$ 1.139.601
Abogado de Comisión	\$	1.139.601	\$ 1.139.601
Abogado de Comisión	\$	1.139.601	\$ 1.139.601
Abogado de Comisión	\$	1.139.601	\$ 1.139.601
<b>UNIDAD JURIDICA Y TRASPARENCIA</b>	\$	9.836.187	\$ 9.836.187
Transparencia	\$	1.700.000	\$ 1.700.000
Transparencia	\$	1.803.700	\$ 1.803.700
Unidad Juridica	\$	1.803.700	\$ 1.803.700
Jefe de Unidad	\$	2.628.787	\$ 2.628.787
Unidad Juridica	\$	1.900.000	\$ 1.900.000

**Presupuesto para Cierre Administrativo por los servicios prestados posterior al 04 de julio de 2022**



Mes	Monto Total
Julio	\$ 53.602.418
Agosto	\$ 53.602.418
<b>Total</b>	<b>\$ 107.204.837</b>

El presupuesto estimado equivale a un monto total de \$107.204.837, correspondiente a 35 funcionarios.

